



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 134, 183, 184, 187, 188, 189, 215 fracción III, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes Antecedentes de la iniciativa, así como las Consideraciones que valoran la negativa de procedencia:

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de mayo de 2017 le fue turnada a este órgano dictaminador, la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley de Salud del Estado de Durango, la cual fue presentada por la C. Diputada **Alma Marina Vitela Rodríguez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura Local.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La lectura de la iniciativa permite tener en cuenta que el objetivo principal de la misma se centra en:



a).- Establecer como una de las facultades y obligaciones de la Secretaría de Salud y del Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Durango, el pertenecer y colaborar de manera directa con el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

b).- Que a dicho Observatorio deberá entregarse de manera periódica o cuando éste lo solicite, información específica correspondiente a la violencia de género, derivada de una base de datos que será elaborada por la Secretaría y el Organismo.

SEGUNDO.- Esta Comisión dictaminadora, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, observamos que el objetivo que se busca se desprende de la creación y funcionamiento del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, cuya implementación fue propuesta mediante iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, la cual fue turnada a la Comisión de Igualdad y Género, en donde para su despacho se acordó y signó el Dictamen de Acuerdo respectivo, mismo que fue aprobado por el Pleno de esta Legislatura en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del presente año.

Lo anterior, en virtud de que se pretendía que el referido Observatorio estuviera conformado por todas las autoridades que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y que la naturaleza de los órganos denominados "Observatorios" son de carácter ciudadano, además de otros razonamientos vertidos en dicho Dictamen de Acuerdo, así como la duplicidad de funciones de sus integrantes con las contenidas en la propia Ley.



TERCERO.- En ese sentido, al haberse desechado la iniciativa primigenia que daba vida a la aludida en el proemio del presente Dictamen de Acuerdo, éste queda sin efectos, pues al no constituirse el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, la participación de la Secretaría de Salud y del Organismo en este perece; por tanto, resultan inviables las propuestas de modificaciones a la Ley de Salud del Estado de Durango contenidas en la multicitada iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango, presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura Local.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango,
Dgo., a los 22 (veintidós) días del mes de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

**DIP. LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS
PRESIDENTE**

**DIP. CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ
SECRETARIO**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
VOCAL**

**DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. ROSALVA VILLA CAMPA
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
VOCAL**